



Lic. Miguel Castro Reynoso
Secretario de Desarrollo e Integración Social
P R E S E N T E

Guadalajara, Jalisco a 01 de abril del 2016

Por este conducto me permito comunicar a Usted que conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3°, fracción XI, así como el oficio Núm. CGI/DGAI/2016/OF/0295 de fecha 01 de abril del 2016 del presente año, **ASIGNÓ** a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del **Programa de Infraestructura Indígena**.

Por lo anterior y en virtud de haber presentado por cuadruplicado el anexo de ejecución debidamente firmado para la ejecución de la obra "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443**", esta Delegación **autoriza** recursos federales por la cantidad de **4,900,000.00** (Cuatro millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

TOTAL FEDERAL: \$ 4,900,000.00

No. DE OBRA: 14/02/0032/2010

DEPENDENCIA EJECUTORA: GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA)

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS: UC CARRETERAS ALIMENTADORAS
02a) MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

MODALIDAD: CONTRATO

REGIÓN INDÍGENA: HUICOT O GRAN NAYAR

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo 1 que forma parte integrante del Acuerdo de Coordinación correspondiente, que fue validado en el seno del CORESE, respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser definidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.